

EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

(M I N I S T R A C I Ó N 2 0 1 7)



INFORME FINAL DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONVENIO

PROGRAMA DE ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES
DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL
AGOSTO 2018





FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN					
1.1	Nombre de la Evaluación:				
Evaluación de tipo Específica de Resultados del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC).					
1.2	Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 16 de abril de 2018				
1.3	Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 13 de agosto de 2018				
1.4	Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre:</th> <th>Unidad administrativa:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Arturo Neponuceno Crisóstomo</td> <td>Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.</td> </tr> </tbody> </table>		Nombre:	Unidad administrativa:	Arturo Neponuceno Crisóstomo	Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.
Nombre:	Unidad administrativa:				
Arturo Neponuceno Crisóstomo	Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.				
1.5	Objetivo general de la evaluación:				
Realizar un análisis sistemático que valore la pertinencia de los principales procesos de gestión y los resultados del Subsidio o Convenio, ejercido por el Estado de Puebla en 2017.					
1.6	Objetivos específicos de la evaluación:				
<ul style="list-style-type: none"> Examinar la pertinencia de la planeación estratégica que hace el Estado de Puebla sobre los recursos del Subsidio o Convenio para la atención de las necesidades particulares identificadas en la entidad. Identificar la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del Subsidio o Convenio evaluado para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia. Valorar la calidad de la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del Subsidio o Convenio evaluado y que constituye el insumo principal para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia. Analizar los resultados del Subsidio o Convenio en el ejercicio fiscal 2017, con base en indicadores estratégicos y de gestión, así como información para el desempeño. Generar recomendaciones susceptibles de implementarse para la mejora de procesos de gestión y resultados del Subsidio o Convenio. 					
1.7	Metodología utilizada en la evaluación:				





Considerando que la evaluación, es un análisis sistemático y objetivo de un proyecto, programa o política –en curso o concluida–, que se realiza con el propósito de determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, de éstos, a fin de generar información fidedigna y útil sobre los resultados obtenidos, que a la vez permita mejorar el proceso de toma de decisiones, se realizó una ‘Evaluación Específica de Resultados del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC)’ ejercido por el Gobierno del Estado de Puebla durante el ejercicio fiscal 2017, con base en los Términos de Referencia establecidos por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración, Unidad Administrativa que además coordinó el presente proceso evaluativo.

Las secciones temáticas analizadas se muestran en el siguiente cuadro:

Secciones temáticas de evaluación.			
No.	Sección	Preguntas	Subtotal
Características del Subsidio o Convenio		----	----
I.	Planeación estratégica	1 - 9	9
II.	Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia	10 - 18	9
III.	Calidad de la información generada	19 - 23	5
IV.	Análisis de resultados	24 - 29	6
Total:			29

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios ___ **Entrevistas** X **Formatos** X **Otros** X **Especifique:** Evidencias documentales proporcionadas por la Dirección de Evaluación de la SFA: Bases de datos, formatos programáticos, financieros, administrativos y presupuestales.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realizó bajo un enfoque mixto entre lo cuantitativo y lo cualitativo, es decir, se aplicó una valoración cualitativa ordinal y una valoración cualitativa nominal, que comprendió una técnica de investigación válida y predominantemente descriptiva, conocida comúnmente como análisis de gabinete, el cual se refiere al “conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos de las instituciones, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”.

Por lo expuesto anteriormente, se señala que la valoración cualitativa, aquella donde se juzga o valora más la calidad tanto del proceso como el nivel de aprovechamiento alcanzado que resulta de la dinámica del proceso mismo y por sus características del ambiente natural en que se desenvuelve, es la fuente directa y primaria del observador que constituye ser el instrumento clave en la evaluación. La recolección de los datos que enfatizan tanto los procesos como los resultados que permite el análisis que se da, más de modo inductivo.

De modo que la valoración cualitativa ordinal consistió en dar respuesta a las 29 preguntas consideradas en los “Criterios Técnicos para la Evaluación del Convenio” establecida en los Términos de Referencia correspondientes; mientras que la valoración cualitativa nominal se realizó mediante el acopio de información específica y relevante, de carácter complementario a las evidencias documentales, obtenidas a través de mesas de trabajo sostenidas con los responsables de los principales procesos de gestión del convenio evaluado.





Referente al contenido y criterios de análisis, la evaluación se dividió en cuatro secciones temáticas: I. Planeación estratégica; II. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia; III. Calidad de la información generada; y IV. Análisis de resultados, las cuales contemplaron 16 preguntas cerradas que fueron respondidas con base en un esquema binario sustentado en evidencia documental y para las cuales, en los casos en que la respuesta fue “Sí”, se seleccionó uno de los cuatro niveles cuantitativos definidos para cada pregunta, exponiendo además los principales argumentos que justificaron dicha valoración. Por otra parte, las 13 preguntas clasificadas como abiertas –por no considerar respuestas binarias– fueron respondidas con base en un análisis preciso y exhaustivo, construido a partir de las evidencias disponibles en el momento de la evaluación.

En cuanto al proceso de la evaluación, para el evaluador externo, este contempló un total de seis fases, mismas que se describen de forma resumida en el siguiente listado:

1. Recolección de información: Esta comprende los procesos inherentes a recabar la información pertinente y necesaria para el análisis sistemático realizado en apego a los TdR aplicados.
2. Mesas de trabajo: En esta fase se realiza reuniones de trabajo con personal de la Dirección de Evaluación de la SFA o de las Dependencias y Entidades evaluadas.
3. Análisis de Gabinete: Para esta fase se contempla realizar todos los procesos y procedimientos de análisis, además de la confrontación y contrastación y conformación de los documentos bases para la obtención de resultados y hallazgos de la evaluación.
4. Avances y retroalimentación: Para ello, esta fase orienta la revisión conjunta con los involucrados en el proceso de evaluación, que, a su vez, permite comparar y retroalimentar el análisis realizado, con la finalidad de mejorar fidedignamente los resultados del informe final.
5. Revisión de la evaluación: Para examinar y comparar, como fase se refleja en los avances de la evaluación, que en ciertos periodos de tiempo la información fue solicitada por la Dirección de Evaluación, como parte de sus procesos de monitoreo y seguimiento, y mediante los cuales se vigiló el rigor técnico del servicio prestado.
6. Productos finales de evaluación: como última fase comprende el informe final ampliado, el resumen ejecutivo, así como el formato oficial para difundir los resultados de la evaluación, mismos que son entregados a la Dirección de Evaluación de la SFA.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Como resultado del análisis del Programa Escuelas de Tiempo Completo se pudo identificar que el Programa muestra como su principal fortaleza su Marco Regulatorio –reglas- pues a través de estas no se presentan desvíos en los fines que el programa persigue, de igual manera los Criterios para la distribución de los recursos, permiten una correcta distribución de los recursos ministrados a la entidad y que se aplican en apoyos alimenticios, compensaciones y actualización de docentes, de la misma manera se identificó que la entidad ejerce los recursos del PETC a través del Programa Presupuestario S018 Escuelas de Tiempo Completo, cuyos objetivos están vinculados a los del Convenio; no obstante, dado que este se encuentra sujeto a Reglas de Operación, las atribuciones de los responsables de su operación están limitadas.





- De igual manera se identificó que el PETC mantiene una coordinación vertical entre los indicadores a nivel federal y los estatales, los cuales permiten la autonomía de gestión de las instituciones educativas para ingresar y mantenerse bajo el esquema de apoyo del programa.
- Dichos informes, en relación a los avances financieros se encuentran publicados en el sitio web del gobierno del estado de Puebla, dando cumplimiento al Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de igual manera en el mismo rubro se observó que de acuerdo con los registros trimestrales del Avance Financiero del PETC en el SFU, que el destino del gasto fue consistente con los rubros señalados en las reglas de operación del programa, ya que fue ejercido a través de las partidas del Gasto Corriente 2000. Materiales y suministros, 3000. Servicios generales y 4000. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas.
- Se halló que los avances que registra el PETC en el estado de Puebla no se ven reflejados en la página de internet de la Secretaría de Educación Pública, lo que se traduce como una oportunidad para que se cumpla con los requisitos de transparencia en la información.
- Referente a los mecanismos de transparencia utilizados en la entidad, se identificó como principal medio de difusión de la información sobre las evaluaciones del PETC, es el portal de Evaluación del Gobierno del Estado de Puebla, el cual puede consultarse en <http://evaluacion.puebla.gob.mx/>.
- En base a la documentación presentada por la dependencia, se observó que el PETC mantiene una dependencia total de parte de las autoridades educativas federales, lo que se refleja en restricciones y recortes presupuestales que inciden negativamente en la cobertura de escuelas y con ello en el número de beneficiarios en cada ciclo escolar.
- Resultado de lo anterior, se observó que por segundo año consecutivo, la cobertura del PETC para el ciclo escolar 2017-2018 no mostró crecimiento ya que el número final de escuelas beneficiadas fue de 640, la misma cantidad que en el ciclo escolar anterior.
- Al momento de buscar el padrón de escuelas beneficiarias en el Estado, no se pudo encontrar la información en la página de <http://transparencia.puebla.gob.mx/>, ya que esta página actualmente se vincula con la base de búsqueda federal, lo que significa una ventana de oportunidad para el estado, ya que si se incluye esta información, se podrá avanzar en el nivel de cumplimiento de la dependencia, y como aspecto negativo se puede comentar lo difícil que resulta buscar información en dicha página, lo que de igual manera se traduce como una oportunidad.
- Al momento del desarrollo de la evaluación no se encontraron evidencias sobre el seguimiento e implementación de los hallazgos y recomendaciones derivados de la evaluación anterior, lo que sugiere una oportunidad para el seguimiento e implementación de los mismos, al momento que se den a conocer.
- Se observó que existen desfases entre el calendario de ministración de los recursos a la entidad por parte de la federación y el calendario escolar de los centros educativos beneficiados, situación que afecta directamente la operación del PETC en el estado, por lo que se sugiere buscar alternativas para que los recursos ministrados se otorguen al inicio de cada ciclo escolar, y no como se opera hasta ahora de que los mismos se distribuyan durante el año.
- Se considera que el Convenio, a nivel federal y estatal, cuenta con procedimientos documentados y estandarizados de planeación, que además se constató, son conocidos por las unidades administrativas responsables del PECT en la entidad.
- Al interior de la Administración Pública Estatal, el 'Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto',





es el principal documento técnico-normativo que establece *“los criterios básicos que deberán observar los ejecutores del gasto en sus gestiones de autorización, liberación, ejercicio, comprobación, control y supervisión presupuestal para la correcta aplicación de los recursos públicos que se asignan”*, sin embargo los plazos para su revisión y actualización de los criterios contenidos, no están definidos.

- Con base en la información proporcionada por los ejecutores de los recursos del convenio evaluado, así como la normativa federal aplicable en materia de rendición de cuentas y transparencia, se identificó que los principales mecanismos utilizados por el Gobierno del Estado de Puebla para sistematizar la información programática, presupuestal y financiera del PETC, son el SFU-PASH, SiMIDE, SEE e INGRES.
- Asimismo, la SEP del Estado de Puebla dispone del programa del Sistema de Administración del Programa de Escuelas de Tiempo Completo (SAPETC), a través del cual registran la información correspondiente a los Centros de Trabajo que son parte del Programa de Escuelas de Tiempo Completo.
- Se constató que la SFA, así como las instancias ejecutoras del PETC, cuentan con mecanismos contables, administrativos, operacionales y financieros mediante los cuales obtienen, generan, clasifican y validan la información relativa al convenio evaluado, la cual es esencial para el cumplimiento de sus funciones y objetivos institucionales.
- Sobre la información documentada para monitorear el desempeño del PETC se identificó que el componente ‘Avances Financiero’ del SFU-PASH, fue reportado por la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla.
- Se determinó que sólo el reporte trimestral del componente ‘Avance Financiero’, es responsabilidad de la entidad federativa, en este caso a través de la SEP Estatal, toda vez que el planteamiento de las metas y el registro de los avances de los indicadores de la MIR federal del PETC, es competencia de la Administración Pública federal.
- Se constató que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable en materia de rendición de cuentas y transparencia, los resultados de la evaluación realizada en 2017, fueron publicados en el sitio de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en <http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>.
- Si bien el Gobierno del Estado de Puebla, desde el año 2015 ha dado continuidad a la implementación del Proceso de Seguimiento a los ASM, dicha práctica aún se realiza con un desfase de tiempo muy amplio en comparación con el ejercicio evaluado (aproximadamente de 1 año), situación que podría derivar, entre otras dificultades, en un bajo nivel de efectividad del mecanismo, toda vez que afecta la vigencia de las recomendaciones.
- Es importante mencionar que, en lo que va del año 2018, no se ha registrado un proceso específico para verificar la correcta implementación de las recomendaciones aceptadas y establecidas en el DIT correspondiente al PETC, circunstancia que impide medir y conocer el nivel de atención de dichos ASM, así como sus efectos en el ciclo presupuestario.
- A pesar de los esfuerzos y avances realizados, en el año de seguimiento de los ASM analizados, persistió la ausencia de una sistematización formal del mecanismo aplicado, una debilidad que incide en la eficiencia de los procedimientos que se llevan a cabo en dicha materia en el Estado de Puebla, y que podría significar una observación por parte de las instancias de control y fiscalización.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones



2.2.1 Fortalezas:

I. Planeación estratégica:

- La principal fortaleza del programa radica en su marco normativo, principalmente en sus Reglas de Operación, las cuales son de observancia general, pues el PETC opera no solo en la entidad, si no en todas las entidades del territorio nacional, de igual manera los criterios para la distribución de los recursos se apegan a lo estipulado en las Reglas de Operación, abarcando objetivos, lineamientos, cobertura, población objetivo, beneficiarios, características de los apoyos, instancias ejecutoras, entre otros.
- Al interior de la Administración Pública Estatal, el ‘Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto’, es el principal documento técnico-normativo que establece “los criterios básicos que deberán observar los ejecutores del gasto en sus gestiones de autorización, liberación, ejercicio, comprobación, control y supervisión presupuestal para la correcta aplicación de los recursos públicos que se asignan”, sin embargo los plazos para su revisión y actualización de los criterios contenidos, no están definidos.

II. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia:

- A partir del ejercicio fiscal 2017, el estado cuenta con resultados de evaluaciones externas las cuales aportan información valiosa para el conocimiento de los resultados de la aplicación de recursos federales en la entidad.
- Con base en la información proporcionada por los ejecutores de los recursos del convenio evaluado, así como la normativa federal aplicable en materia de rendición de cuentas y transparencia, se identificó que los principales mecanismos utilizados por el Gobierno del Estado de Puebla para sistematizar la información programática, presupuestal y financiera del PETC, son el SFU-PASH, SiMIDE, SEE e INGRES.
- Se constató que la SFA, así como las instancias ejecutoras del PETC, cuentan con mecanismos contables, administrativos, operacionales y financieros mediante los cuales obtienen, generan, clasifican y validan la información relativa al convenio evaluado, la cual es esencial para el cumplimiento de sus funciones y objetivos institucionales.

III. Calidad de la información:

- De acuerdo con la información proporcionada por la dependencia, la principal fortaleza que tiene el Programa Escuelas de Tiempo Completo es su marco normativo, lo que le permite entregar calidad en la información que se pide en cada uno de los sistemas y plataformas habilitadas para tal fin.
- En cuanto al estatus de oportunidad con el que los ejecutores de los recursos del PETC generaron y reportaron a nivel estatal, mediante el SiMIDE y el SEE, la información del Pp mediante el cual se ejercieron los recursos del convenio, se determinó que tanto los datos presupuestarios como de los indicadores estratégicos y de gestión de dicho programa, durante los cuatro trimestres del año, se registraron en tiempo y forma en ambos sistemas.
- Referente al nivel de confiabilidad de la información reportada a nivel estatal, se identificó que los ejecutores de los recursos sujetaron los valores registrados en el SiMIDE y en el SEE, a distintas etapas de revisión y validación, motivo por el cual se considera que los informes generados a partir de dichos sistemas, contienen información fidedigna y comprobable.
- Asimismo, se consideró que toda vez que los ejecutores del PETC generan y reportan información programática, presupuestal y de desempeño del Pp mediante el cual se ejercieron los recursos del convenio, dichos datos reflejan los resultados de los principales procesos de gestión de dicho programa, a partir de los cuales es posible





monitorearlo y medir el nivel de cumplimiento de sus objetivos.

IV.- Análisis de resultados:

- Se concluyó que el estado de Puebla cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del Pp S018 Escuelas de Tiempo Completo, financiado con recursos del PETC en 2017, y la mayoría de los indicadores estratégicos y de gestión tienen resultados positivos (cumplimientos mayores al 90% y hasta 130%).

2.2.2 Oportunidades:

I. Planeación estratégica:

- Que los recursos sean ministrados en los meses previos al inicio del ciclo escolar, para tener un mejor aprovechamiento de los mismos.
- Es muy importante elaborar un listado o padrón de beneficiarios que reciben estos apoyos, además de mantener actualizado el de las instituciones beneficiadas.
- Contar con la definición de una metodología clara y concreta para determinar la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, se considera una oportunidad de mejora en materia de planeación de los recursos del PETC.
- De manera Federal el Programa cuenta con Reglas de Operación de las cuales se puede elaborar un documento normativo rector para la entidad en el que se especifique y describa ampliamente, los objetivos y criterios de distribución de los recursos, la descripción de los procesos, sus diagrama de flujo, responsabilidades y calendarización para la ejecución eficiente del presupuesto, rendición de cuentas y transparencia.
- La actualización del diagnóstico Pp S018, a través del cual se ejercieron los recursos del PETC durante 2017, representa una oportunidad para mejorar la planeación de los recursos del convenio.
- Definir los plazos para la revisión y actualización de los criterios en el 'Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto', constituye una oportunidad de mejora contribuirá al proceso de presupuestación del Pp S018.

II. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia:

- Las mayores oportunidades que tiene el programa en la entidad es a) colocar los avances de la aplicación de recursos en medios electrónicos y que esta sea de fácil acceso al público, de igual manera, en materia de cumplimiento se tiene la oportunidad de b) atender los ASM derivados de las evaluaciones que se hayan realizado al programa en el ejercicio próximo anterior.
- Elaborar o integrar en el manual de procedimientos correspondiente, el diagrama y descripción del proceso de generación de la información para la determinación de los valores reportados anual, semestral o trimestralmente en los componentes del SFU-PASH, representa una oportunidad para reforzar los sistemas de control de los ejecutores, así como para garantizar la granularidad, consistencia y calidad de la información que el Estado de Puebla reporta a la federación como parte del proceso de rendición de cuentas del PETC.
- La realización de evaluaciones del desempeño del PETC como Pp y como convenio federal, representa una oportunidad para conocer y medir los resultados de dicho programa en la entidad, así como conocer su efecto en la población objetivo.

III. Calidad de la información:





- La implementación de una estrategia de seguimiento y monitoreo del desempeño social y escolar del alumno, en el transcurso de las jornadas de tiempo completo se ha cumplido con limitaciones, sin embargo, ahora surge la oportunidad de informar sobre los avances en peso y talla de beneficiarios del programa que se alimentan en la jornada escolar.
- La publicación y difusión de la información programática, presupuestal y financiera del PETC registrada a nivel estatal en el SiMIDE, se considera una oportunidad para fortalecer la transparencia de los recursos del convenio evaluado.
- El acceso público a la información del diagnóstico del Pp S018, así como a los datos del formato de 'Análisis de la Cobertura' de dicho programa, constituye una oportunidad determinar con mayor facilidad y precisión, si la población o áreas de enfoque que fueron atendidas o beneficiadas, son las que presentaban el problema antes de la intervención, dado que su identificación y cuantificación se encuentra documentada por los ejecutores del convenio.

IV. Análisis de resultados:

- Es muy importante para la entidad elaborar un listado o padrón de beneficiarios que reciben apoyos del PETC, además de que se mantenga actualizado el de las instituciones beneficiadas, esto a fin de obtener información sobre los resultados de los indicadores de desempeño (estratégicos y de gestión) en relación al grado de cumplimiento de sus metas en el estado de Puebla.
- Se considera relevante la revisión y descripción de los procesos en el ejercicio de los recursos del Programa de Escuelas de Tiempo Completo desde la perspectiva de la normativa federal y estatal aplicable, con la finalidad de contribuir a la mejora de la gestión operativa del fondo.
- Considerar en el diseño y estimación de las metas de los indicadores del Pp S018, los factores o externalidades que en el año evaluado incumplieron o rebasaron los valores planeados, constituye una oportunidad para mejorar la medición del desempeño del convenio y del programa.
- La publicación y difusión de los documentos oficiales en los que se consigna la cuantificación de las poblaciones en las que se aplican los recursos del Pp financiado total o parcialmente con recursos del convenio, representa una oportunidad para mejorar la transparencia de dichos recursos.

2.2.3 Debilidades:

I. Planeación estratégica:

- Se carece de un documento normativo rector en la entidad que especifique y describa ampliamente, los objetivos y criterios de distribución de los recursos del S018 Programa de Escuelas de Tiempo Completo, la descripción de los procesos, sus diagrama de flujo, responsabilidades y calendarización para la ejecución eficiente del presupuesto, rendición de cuentas y transparencia.
- Si bien al interior de la Administración Pública Estatal, el 'Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto', es el principal documento técnico-normativo que establece "los criterios básicos que deberán observar los ejecutores del gasto en sus gestiones de autorización, liberación, ejercicio, comprobación, control y supervisión presupuestal para la correcta aplicación de los recursos públicos que se asignan", este no cuenta con plazos definidos para la revisión y actualización de sus criterios.





II. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia:

- Al momento de la evaluación no se encontraron antecedentes sobre la aceptación y seguimiento de los ASM, aun cuando ya se cuenta con una evaluación específica de desempeño.
- Se identifica una debilidad en la estrategia de cobertura del programa. Se considera que, a partir de la definición de las poblaciones que se ha propuesto, el programa podría plantearse como meta atender a cierto porcentaje de la población objetivo dentro de plazos temporales definidos.
- El acceso restringido a la consulta de los avances en el cumplimiento de las metas de los indicadores estatales registrados trimestralmente en el SiMIDE, se considera una debilidad en materia de transparencia de los recursos del convenio evaluado.
- Si bien el Gobierno del Estado de Puebla, desde el año 2015 ha dado continuidad a la implementación del Proceso de Seguimiento a los ASM, dicha práctica aún se realiza con un desfase de tiempo muy amplio en comparación con el ejercicio evaluado (aproximadamente de 1 año), situación que podría derivar, entre otras dificultades, en un bajo nivel de efectividad del mecanismo, toda vez que afecta la vigencia de las recomendaciones.
- Es importante mencionar que, en lo que va del año 2018, no se ha registrado un proceso específico para verificar la correcta implementación de las recomendaciones aceptadas y establecidas en el DIT correspondiente al PETC, circunstancia que impide medir y conocer el nivel de atención de dichos ASM, así como sus efectos en el ciclo presupuestario.
- A pesar de los esfuerzos y avances realizados, en el año de seguimiento de los ASM analizados, persistió la ausencia de una sistematización formal del mecanismo aplicado, una debilidad que incide en la eficiencia de los procedimientos que se llevan a cabo en dicha materia en el Estado de Puebla, y que podría significar una observación por parte de las instancias de control y fiscalización.
- No fue posible profundizar en el análisis de los antecedentes de fiscalización del PETC, ya que en el momento de realizar la presente evaluación, la auditoría del “Programa de Escuelas de Tiempo Completo” con número 1203-DS-GF, de tipo Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño, aun se encontraba en proceso.

III. Calidad de la información:

- De manera importante se observó que la página de internet de la SEP, en la pestaña correspondiente a Escuelas de Tiempo Completo no se cuenta con información actualizada, y sus contenidos son intrascendentes para conocer los avances del programa.
- Se determinó que si bien la entidad federativa cuenta con lineamientos documentados para distribuir los recursos del PETC a las instancias que los ejercen al interior de la entidad, estos no consideran plazos definidos para su revisión y actualización.
- Se identificó que la información del diagnóstico del Pp financiado total o parcialmente con recursos del PETC, así como a los datos del formato de ‘Análisis de la Cobertura’ de dicho programa, no son de acceso público, situación que se considera una debilidad ya que estos constituyen referentes importantes para conocer si la población o áreas de enfoque que fueron atendidas o beneficiadas, son las que presentaban el problema antes de la intervención.

IV. Análisis de resultados:

- La carencia de información sobre los resultados de los indicadores de desempeño federales (estratégicos y de





gestión) en relación al grado de cumplimiento de sus metas en el estado de Puebla.

- En la entidad no se cuenta con un documento de diagnóstico específico del fondo que le permita definir la cobertura del servicio, sin embargo, a través del Diagnóstico de los Programas presupuestarios con los que se ejercen los recursos del fondo en la entidad, es posible identificar dicha cobertura; es importante decir, que no se cuenta con un padrón de beneficiarios ya que el Pp está dirigido a la atención a la población abierta.
- Se identificó que el PETC cuenta con una MIR federal cuyo responsable de reportar sus indicadores es la Administración Pública Federal; motivo por el cual no es posible realizar el análisis de su desempeño. lo que constituye una debilidad.
- Con base en la información proporcionada al evaluador, se observó que el presupuesto aprobado es de \$359,100,505.48 y el presupuesto ejercido fue de \$345,826,077.17, con una eficacia presupuestal (Ejercido/Aprobado) del 96.31%, lo que nos indica que la calendarización no se encuentra realizada ex profeso para el programa, pues la diferencia de \$13,274,428.31 es la misma que se encuentra en la Última ministración y es importante recordar que el Programa Escuelas de Tiempo Completo tiene como población objetivo las escuelas oficiales y éstas mismas trabajan conforme a un ciclo escolar, por lo que al revisar las cuentas públicas en el inicio del siguiente ejercicio fiscal se están liberando las últimas comprobaciones del año próximo anterior, por lo que de manera concurrente no se cubrirá el ejercicio al 100%.

2.2.4 Amenazas:

- Se considera que de no buscar una alternativa a la ministración de los recursos para el programa y, en el supuesto de que el PETC continúe aplicando de manera permanente, se continuará teniendo el problema del incumplimiento de metas del programa, lo que se convertiría en una amenaza.
- Se observó que los lineamientos generales para distribuir los recursos del PETC a las instancias que los ejercen al interior de la entidad, se encuentran establecidos en el 'Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto', los criterios concretos para la asignación presupuestal del fondo a cada Dependencia o Entidad, no se encuentra definida en un documento oficial y por lo tanto se desconoce la importancia estratégica y financiera de dicho proceso.
- Con base en la información disponible sobre el convenio, se identificó que cuenta con una MIR federal cuyo responsable de reportar sus indicadores es la Administración Pública Federal; motivo por el cual no es posible realizar el análisis de su desempeño. lo que constituye una amenaza en materia de medición de resultados del convenio.
- El programa tiene muchos aciertos en su diseño, pero al mismo tiempo presenta inconsistencias que pueden traer problemas en el logro de sus metas, por ello se toma como una amenaza el no realizar una evaluación de Diseño del Programa para delimitar responsabilidades de cada programa fusionado.
- Las disposiciones normativas en materia de Gasto Federalizado, que obligan a la entidad federativa a realizar anualmente evaluaciones del desempeño de dichos recursos, constituyen una amenaza para el desarrollo natural y lógico del ciclo de evaluación de los programas públicos, incidiendo negativamente en la calidad y utilización de sus resultados.
- Las evaluaciones realizadas por el Gobierno del Estado de Puebla están sujetas a restricciones presupuestales y administrativas, factores cambiantes -según la Administración en turno- que inciden negativamente en el





cumplimiento de los objetivos y tiempos establecidos en el Programa Anual de Evaluación (PAE).

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

SECCIÓN 1 PLANEACIÓN ESTRATÉGICA:

La principal fortaleza del programa radica en su marco normativo, principalmente en sus Reglas de Operación, las cuales son de observancia general, pues el PETC opera no solo en la entidad, si no en todas las entidades del territorio nacional, de igual manera los criterios para la distribución de los recursos se apegan a lo estipulado en las Reglas de Operación, abarcando objetivos, lineamientos, cobertura, población objetivo, beneficiarios, características de los apoyos, instancias ejecutoras, entre otros.

SECCIÓN 2 GENERACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA:

A partir del ejercicio fiscal 2017, el estado cuenta con resultados de evaluaciones externas las cuales aportan información valiosa para el conocimiento de los resultados de la aplicación de recursos federales en la entidad.

Las mayores oportunidades que tiene el programa en la entidad es a) colocar los avances de la aplicación de recursos en medios electrónicos y que esta sea de fácil acceso al público, de igual manera, en materia de cumplimiento se tiene la oportunidad de b) atender los ASM derivados de las evaluaciones que se hayan realizado al programa en el ejercicio anterior.

SECCIÓN 3 CALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

La principal debilidad del Programa es la carencia de información sobre los resultados de los indicadores de desempeño federales (estratégicos y de gestión) en relación al grado de cumplimiento de sus metas en el estado de Puebla

La implementación de una estrategia de seguimiento y monitoreo del desempeño social y escolar del alumno, en el transcurso de las jornadas de tiempo completo se ha cumplido con limitaciones, sin embargo ahora surge la oportunidad de informar sobre los avances en peso y talla de beneficiarios del programa que se alimentan en la jornada escolar, lo que agregaría mayor calidad a la información que se obtiene de la ejecución del PETC.

SECCIÓN 4 ANÁLISIS DE RESULTADOS:

Es muy importante para la entidad elaborar un listado o padrón de beneficiarios que reciben apoyos del PETC, además de que se mantenga actualizado el de las instituciones beneficiadas, esto a fin de obtener información sobre los resultados de los indicadores de desempeño (estratégicos y de gestión) en relación al grado de cumplimiento de sus metas en el estado de Puebla.

Finalmente se observó que la carencia de información sobre los resultados de los indicadores de desempeño federales (estratégicos y de gestión) en relación al grado de cumplimiento de sus metas en el estado de Puebla, en su principal amenaza en esta sección.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:





- Se recomienda que los recursos económicos del PETC tengan una calendarización más acorde con el ciclo escolar.
- Se recomienda a la dependencia, la actualización constante de su portal de internet con el objetivo de dar a conocer los avances del PETC.
- Se sugiere diseñar instrumentos estatales para la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.
- Se recomienda actualizar el diagnóstico del Pp S018, a fin de contribuir a mejorar la planeación de los recursos del convenio y garantizar su orientación a resultados.
- Se recomienda fortalecer la sinergia y coordinación interinstitucional que existe entre la SFA (como instancia encargada de la programación y presupuestación del gasto público) y los distintos ejecutores del PETC en la entidad, en los procesos de planeación y presupuestación de dichos recursos, a fin de que la operación de los recursos de dicho convenio, sea más participativa y conocida a profundidad por los involucrados.
- Se sugiere publicar y difundir la información programática, presupuestal y financiera del PETC, registrada en los sistemas informáticos federales correspondientes, así como la reportada a nivel estatal en el SiMIDE, a fin de fortalecer la transparencia de los recursos de dicho convenio.
- Se recomienda que los responsables de reportar cada uno de los niveles del SFU-PASH, den continuidad a dicha actividad en las fechas establecidas por la SHCP, asegurándose de que los datos reportados en dicho sistema, cumplan con las características de homogeneidad, desagregación, completitud, congruencia y cabalidad especificadas en la “Guía de Criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos”, a fin de dar cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia, y evitar con ello posibles sanciones administrativas.
- Se sugiere que al igual que con otros procesos que lleva a cabo la instancia ejecutora de los recursos, esta elabore o integre en el manual de procedimientos correspondiente, el diagrama y descripción del proceso de registro de la información en el SFU-PASH, lo que permitiría reforzar sus sistemas de control, así como garantizar la granularidad, consistencia y calidad de la información que el Estado de Puebla reporta a la federación como parte del proceso de rendición de cuentas del PETC.
- Se sugiere que los responsables de reportar las metas y avances de los indicadores estratégicos y de gestión del Pp a través del cual se ejercen los recursos del PETC –en este caso el programa S018 –, den continuidad a dicha actividad en las fechas establecidas por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA y por la Dirección de Participación y Evaluación (DPE) de la Secretaría de la Contraloría, tanto para el SiMIDE como para el SEE, asegurándose de que los datos reportados en dichos sistemas cumplan con las características de homogeneidad, desagregación, completitud, congruencia y cabalidad especificadas en los manuales correspondientes, a fin de dar cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia y evitar con ello, posibles sanciones administrativas.
- Se recomienda mejorar el nivel de detalle y profundización en la evaluación del PETC, para garantizar que se revisen y valoren las intervenciones concretas que correspondan a cada uno de los ejecutores del gasto en la planificación, operación, seguimiento, rendición de cuentas y transparencia del convenio, factores que a su vez permitirán generar ASM claramente orientados a cada actor involucrado, altamente susceptibles de implementarse y útiles para la toma de decisiones.
- Se recomienda realizar evaluaciones del desempeño del PETC como Pp y como convenio, para conocer y medir los resultados de dicho programa en la entidad, así como conocer su efecto en la población objetivo.
- Ya que los criterios concretos para la asignación presupuestal del PETC a cada instancia ejecutora, no se encuentran





definidos en un documento oficial, se recomienda elaborar, publicar y difundir un manual de procedimientos o medio análogo, que detalle claramente dicha información, situación que permitirá conocer el proceso, así como su importancia estratégica y financiera en la operación del fondo.

- Se sugiere que los ejecutores del PETC consideren en el diseño y estimación de las metas planteadas para los indicadores del Pp S018, los factores o externalidades que, en el año evaluado, afectaron el cumplimiento de las metas estimadas, sobre todo para aquellos indicadores que incumplieron o rebasaron los valores planeados.
- Se recomienda a la Dirección de Evaluación que junto con la SEP Estatal, lleven a cabo los procesos más convenientes para verificar la efectiva implementación de los ASM aceptados por los ejecutores del gasto, según lo establecido en los DIT correspondientes; así como identificar los efectos (negativos o positivos) que haya generado dicha implementación en los procesos de gestión del Pp S018 y el ciclo presupuestario.
- Asimismo, se sugiere que la Unidad Administrativa que coordina el Proceso de Seguimiento a los ASM, sistematice el mecanismo y ajuste su cronograma anual de actividades, a fin agilizar los procedimientos y disminuir los amplios desfases de tiempo que hasta ahora se han observado entre el ejercicio fiscal evaluado y el proceso en comento; situación que contribuirá a mejorar la articulación de los resultados de dichas evaluaciones con otras etapas del ciclo presupuestario.
- Se recomienda mejorar el nivel de detalle y profundización en la evaluación del PETC, para garantizar que se revisen y valoren las intervenciones concretas que correspondan a cada uno de los ejecutores del gasto en la planificación, operación, seguimiento, rendición de cuentas y transparencia del convenio, factores que a su vez permitirán generar ASM claramente orientados a cada actor involucrado, altamente susceptibles de implementarse y útiles para la toma de decisiones.
- Se recomienda robustecer los procesos de evaluación y seguimiento mediante la aplicación de metodologías rigurosas que impliquen enfoques diversos, así como a través de la sistematización de los mecanismos necesarios, a fin de garantizar que estos se apeguen a la naturaleza y características del PETC como convenio, y que a través de ellos se genere información relevante y útil para orientar con mayor precisión el gasto público al cumplimiento de las metas de corto, mediano y largo plazo, que el Gobierno del Estado de Puebla establezca como parte de su planeación estratégica para mejorar la eficiencia de la jornada escolar de manera constante.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Dr. José Luis Castro Villalpando

4.2 Cargo:

Líder del Proyecto de Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:

SAY.CO Business Solutions S.C.

4.4 Principales colaboradores:

Jorge Augusto Camacho Cervantes





4.5	Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	4.6	Teléfono (con clave lada):
	castrojl_22@hotmail.com		(222) 441 5640

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1	Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): S221. Programa Escuelas de Tiempo Completo
5.2	Siglas: PETC
5.3	Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Educación Pública.
5.4	Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5	Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>
5.6	Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1	Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Secretaría de Educación Pública (SEP)
5.6.2	Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): Ignacio Alvizar Linares Secretario de Educación Pública sepp@seppue.gob.mx ignacio.alvizar@seppue.gob.mx 01 (222) 229 6900 ext. 6910

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1	Tipo de contratación:
6.1.1	Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>





6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:	
Dirección de Evaluación de la Subsecretaría de Planeación, Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.	
6.3 Costo total de la evaluación:	6.4 Fuente de financiamiento:
\$3,215,520.00	Recursos Estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental del Gobierno del Estado de Puebla: http://www.lgcg.puebla.gob.mx Portal de Armonización Contable de la SFA de Puebla: http://www.ifa.puebla.gob.mx/ Portal del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal: http://www.evaluacion.puebla.gob.mx 	
7.2 Difusión en internet del formato:	
<ul style="list-style-type: none"> Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental del Gobierno del Estado de Puebla: http://www.lgcg.puebla.gob.mx Portal de Armonización Contable de la SFA de Puebla: http://www.ifa.puebla.gob.mx/ Portal del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal: http://www.evaluacion.puebla.gob.mx 	

